

Propone PAN que legisladores ratifiquen al titular de la ASE

Toluca, Méx.- El Grupo Parlamentario del PAN propuso que la Legislatura estatal ratifique al Comisionado de la Agencia de Seguridad Estatal (ASE) y que los **organismos operadores** puedan restringir los **servicios de agua potable y drenaje** a los deudores.

Por su parte, el PRD planteó modificar la forma en que se regulan las concesiones del transporte público, con el objetivo, entre otros, de evitar la sobreoferta y garantizar tarifas accesibles.

En sesión del VI Periodo Ordinario, el diputado del PAN, Carlos Alberto Pérez Cuevas, presidente de la Comisión de Procuración y Administración de Justicia, dio lectura a la iniciativa de su autoría, para que la designación del comisionado de la ASE, realizado por el gobernador, lo ayale la Legislatura dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha del nombramiento.

En caso de negativa, el gobernador podrá formular una segunda propuesta, y si tampoco es aprobada, quedará facultado para hacer un tercer nombramiento, que surtirá efectos de inmediato. Durante



Carlos Alberto Pérez Cuevas, diputado del PAN.

los recesos de la Legislatura, el nombramiento podrá ser aprobado por la diputación permanente.

La iniciativa, que busca dar continuidad al trabajo en materia de seguridad pública estatal, fortalecer el combate a la delincuencia y contribuir a abatir el problema que representa el incremento en la inseguridad, propone reformas a los artículos 61 y 77 de la Constitución estatal, así como el artículo 11 de la Ley de Seguridad Pública Preventiva del estado, fue remitida a las comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales y Seguridad Pública y Tránsito para su estudio y dictamen.

Conforme al orden del día, el diputado del PAN, Andrés Mauricio Grajales Díaz, prosecretario de las comisiones de Desarrollo Urbano y Protección Ambiental, dio lectura a una iniciativa de su autoría, que propone que los **organismos** prestadores del servicio de **suministro de agua potable y drenaje**

puedan restringir sus **servicios** y suspenderlo en su totalidad a los usuarios no domésticos por falta de pago de las cuotas hasta que se regularicen.

